



Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A., que se celebrara, en primera convocatoria, en Madrid, en el Hotel Villamagna, Paseo de la Castellana 22, el próximo día 4 de abril de 2018, a las 17:00 horas o, en caso de no reunirse quorum suficiente, en segunda convocatoria el día 5 de abril de 2018, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta General Ordinaria se celebre en primera convocatoria, es decir, el día 4 de abril de 2018.

Titulares	Domicilio

Código Cta. Valores	Número de acciones mínimo para asistir	Número de acciones	Número de votos
	1.000		

El titular de esta tarjeta podrá delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de delegación o voto a distancia, según corresponda. En caso de firma del apartado de delegación y voto, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta

Podrán asistir físicamente a la Junta General Ordinaria de Accionistas los accionistas que sean titulares de, al menos, 1.000 acciones, y las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria.

Para asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación, y acudir al lugar de su celebración con antelación a la hora establecida para el inicio de la reunión, donde deberá identificarse con el DNI o pasaporte y entregar la Tarjeta de Asistencia expedida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) o entidades participantes en estos sistemas. La falta de tarjeta sólo podrá ser suplida mediante el



Puntos	4.6	5.1	5.2	6	7	8	9	10	11
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

La delegación se extiende, salvo que se marque la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales, el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social.

NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (*Ley de Sociedades de Capital*), se informa de que el Presidente del Consejo de Administración así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración (a excepción de D. Benjamin Barnett) (i) están en situación de conflicto de interés respecto del punto cuarto del Orden del Día ; (ii) pueden encontrarse en situación de conflicto de interés respecto de los puntos tercero y undécimo del Orden del Día ; y (iii) se encontrarían en situación de conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados b), c) o d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas que ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social. En caso de marcarse la casilla NO siguiente, se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en relación con los puntos del Orden del Día en conflicto.

NO

En contra										
Abstención										
En blanco										

El accionista que emita válidamente su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, se entiende conferida la representación en favor del Presidente de la Junta General de Accionistas o, en caso de que éste se encuentre en conflicto de interés (ya sea respecto de las propuestas de acuerdo sobre los puntos tercero, cuarto y undécimo, o respecto de cualquier otra propuesta sobre cualquier otro punto previsto o no en el Orden del Día), en favor del Secretario de la Junta General de Accionistas, quienes votarán en el sentido que entiendan más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social.

NO

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a de de 2018

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de (i) las cuentas anuales individuales de la Sociedad del ejercicio 2017 (que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) e informe de gestión; y (ii) las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad del ejercicio 2017 (que comprenden el estado de situación financiera consolidado, el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas explicativas consolidadas) e informe de gestión.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 y aplicación y distribución de prima de emisión.

2.1.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

2.2.- Aplicación de prima de emisión para compensar Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

2.3.- Distribución extraordinaria de prima de emisión por importe de hasta 60.000.000 de euros.

2.4.- Distribución extraordinaria de prima de emisión por importe de hasta 32.000.000 de euros.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.

CUARTO.- Reelección de Consejeros.

4.1.- Reelección de D. Rafael Miranda Robredo.

4.2.- Reelección de D. José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo.

4.3.- Reelección de D. Joaquín Ayuso García.

4.4.- Reelección de D. Luis Alberto Mañas Antón.

4.5.- Reelección de Dña. María Concepción Osácar Garaicoechea.

4.6.- Reelección de D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño.

QUINTO.- Autorización para la venta de la cartera de oficinas de la Sociedad y consecuente distribución extraordinaria de prima de emisión.

5.1.- Autorización para la venta de la cartera de oficinas de la Sociedad.

5.2.- Distribución extraordinaria de prima de emisión.

SEXTO.- Autorización para la pignoración de activos de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

SÉPTIMO.- Autorización de la renuncia al ejercicio del derecho de resolución anticipada por cambio de control de la Gestora previsto en el Contrato de Gestión (*Investment Manager Agreement*) suscrito el 21 de febrero de 2014, entre otros, con Azora Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., en su versión novada y vigente.

OCTAVO.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

NOVENO.- Aprobación de la reducción del plazo de convocatoria para las Juntas Generales Extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

DÉCIMO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación,

complemento, desarrollo e inscripción.

UNDÉCIMO.- Votación consultiva del “Informe Anual sobre Remuneraciones de la Sociedad” para el ejercicio 2017.